

Ciudad de México, 12 de noviembre de 2023.

**PUBLICA PJCDMX SU POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL
Y NO DISCRIMINACIÓN**

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México autorizó la publicación del documento que actualiza las directrices en la materia a seguir en la institución.

Se señala que en la institución queda prohibida cualquier forma de violencia y discriminación entre el personal, a partir de siete compromisos.

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (CJCDMX), que preside el magistrado Rafael Guerra Álvarez, autorizó la publicación de la *Política de Igualdad Laboral y no Discriminación del Poder Judicial de la Ciudad de México* (PJCDMX), documento que establece los compromisos en la materia para su cumplimiento en el órgano judicial capitalino.

“El objetivo de esta política judicial sobre igualdad laboral y no discriminación es refrendar los compromisos que promueven la igualdad sustantiva entre hombre y mujeres, así como promover espacios libres de discriminación y violencia dentro de esta casa de justicia”, se señala en el documento.

El órgano de administración, vigilancia y disciplina del PJCDMX precisó que con esta política se actualizan las directrices a seguir en la institución, a partir de la cultura del respeto pleno a los derechos humanos y la igualdad de género.

Esta política precisa que en la institución queda prohibida cualquier forma de violencia y discriminación entre el personal, a partir de siete compromisos:

**Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx**

- I. Fomentar el respeto a la igualdad laboral y la no discriminación en todas las áreas de trabajo.
- II. Promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- III. Generar y aplicar mecanismos adecuados de prevención, detección y atención para casos de hostigamiento, acoso sexual y/o laboral, así como de discriminación
- IV. En los procesos de contratación, se busca otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas sin importar raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.
- V. Fomentar un ambiente laboral de respeto e igualdad, libre de violencia.
- VI. Respetar y promover el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas, impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- VII. Reforzar y difundir el conocimiento de su política de igualdad laboral y no discriminación por lo menos una vez al año.

En la citada política se refrenda que, acorde a los artículos 1 y 2 del *Procedimiento de quejas por hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y discriminación* del órgano judicial capitalino, corresponde al Comité para Incluir la Perspectiva de Género del PJCDMX la atención de quejas presentadas por los empleados que puedan constituir esas conductas.

Se precisa que, aquellas presentadas por razones de género, deberán someterse a la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos (DEOCyDH).

La *Política de Igualdad Laboral y no Discriminación del Poder Judicial de la Ciudad de México* fue signada por el presidente del órgano judicial capitalino, magistrado Rafael Guerra Álvarez; la presidenta del Comité para Incluir la Perspectiva de Género, consejera de la Judicatura Emma Campos Burgos, y la secretaria técnica de dicho comité, Yolanda Rangel Balmaceda, titular de la DEOCyDH.

--oo00oo--